



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

Circular INDER-GG-CH-002-2020

DE: Capital Humano y Gerencia General
PARA: Funcionarios Inder
FECHA: 1 de abril de 2020
ASUNTO: Roles de trabajo

Estimados funcionarios:

Atendiendo los lineamientos emitidos por las autoridades competentes, así como las directrices internas y con base en lo establecido por el Gobierno con respecto a reforzar las medidas para contener el contagio por el COVID-19, a continuación, se establece la forma en que se trabajadora la semana que va del 06 al 12 de abril 2020 y siguientes hasta que por este medio se informe cualquier otra medida o disposición;

- 1- Con respecto al lunes 06 y martes 07 de abril, se deberá mantener laborando un 20% del personal por oficina ya sea en forma presencial o desde sus hogares y el restante del personal se enviará a vacaciones. Para esto las jefaturas de cada oficina deberán comunicar a Capital Humano (mediante correo electrónico capitalhumano@inder.go.cr) las personas y la modalidad de trabajo que estas desempeñarán; asimismo, deberán realizar el trámite correspondiente de las vacaciones de los demás funcionarios.
- 2- El día miércoles 08 de abril, se deberá de mantener laborando un 20% del personal desde sus hogares salvo casos excepcionales que se requiera el desplazamiento a los centros de trabajo y siempre y cuando no se vean afectados por las directrices establecidas por el gobierno emitida el 01 de abril 2020. Para esto las jefaturas de cada oficina deberán comunicar a Capital Humano (mediante correo electrónico capitalhumano@inder.go.cr) las personas que se mantendrán laborando; asimismo, deberán realizar el trámite correspondiente de las vacaciones de los demás funcionarios.
- 3- A partir del lunes 13 de abril 2020, se continuará con el rol normal establecido por parte de cada Jefatura para lo cual deberá mantener un máximo del 20% de la población laborando de forma presencial de acuerdo con la directriz enviada por la Gerencia General mediante oficio INDER-GG-227-2020 de fecha 01 de abril 2020. Este rol de labores del personal deberá ser enviado a Capital Humano a más tardar el día 7 de abril de 2020.

Oficina de Capital Humano

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7561 – Fax: (506) 2247-7585 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: capitalhumano@inder.go.cr / www.inder.go.cr



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

1 de abril de 2020

Circular N° 002-2020

Página 2 de 2

Atentamente,

Lic. Jorge Pacheco Mendoza
Gerente General

MBA. Gabriel Hernández Carvajal
Jefe de Capital Humano a.i.

Oficina de Capital Humano

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM.

Tel: (506) 2247-7561 – Fax: (506) 2247-7585 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: capitalhumano@inder.go.cr / www.inder.go.cr